

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
038-2017	28-09-2017	JD - STJD	INMEDIATO

Considerando

1-Se conoce oficio STJD-38-2017, suscrito por el Sr. Mauricio Méndez Trejos, Jefe a.i. de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, por medio del cual procede a atender las observaciones citadas en el oficio AI-100-09-2017, remitido por el Sr. Auditor Interno en relación a inconsistencias detectadas en con motivo del cierre del Tomo XLVI de las Actas de la Junta Directiva.

2-Que en su oficio, el Sr. Méndez Trejos, atiende una a una las observaciones planteadas por el Sr. Auditor, en los siguientes términos:

1. *En este tomo quedan sin aprobar el Acta 023-2016 del 23/06/2016 y el Acta 024-2016 del 24/06/2016, las cuales se espera que aparezca el acuerdo de aprobación en el libro siguiente.*

R/ La aprobación de las actas de las sesiones 023-2016 y 024-2016 se consigna en la sesión 025-2016 del 13 de julio de 2016, mediante los acuerdos AJDIP/245-2016 y AJDIP/246-2016, respectivamente; esto podrá ser verificado cuando se haga la revisión del Tomo XLVII, por cuanto los folios sobrantes en el Tomo 46 no eran suficientes para imprimir el Acta de la sesión donde fueron aprobadas.

Recomendación: Verificar el Tomo 47, apenas se termine su impresión

2. *Otro punto que debemos referirnos es al atraso en la transcripción de las actas de la junta directiva por cuanto el tomo 46 que hemos procedido a dar cierre, finaliza en el acta 04-2016 celebrada el día 24 de junio de 2016, presentando actualmente un atraso superior de un año y 2 meses en la transcripción de las actas en el libro debidamente legalizado para tal efecto.*

R/ En cuanto a la numeración del acta citada que se lea correctamente Acta 24-2016, que es la correcta en la que finaliza el libro XLVI. Con respecto a la transcripción de las actas al libro oficial, hemos de aclarar que se está realizando la impresión del Tomo 47, el cual comprende las actas de la 25-2016 a la 46-2016 esta última siendo del 01 de diciembre de 2016, para darle cierre al mismo e iniciar con la apertura del siguiente libro, Tomo 48, Con esta apertura ya estaríamos más cerca de la actualización de las actas del 2017.

Recomendación: Se espera por parte de esta Secretaría Técnica poder avanzar con la impresión del tomo XLVII para proseguir con la apertura del tomo siguiente y poder actualizar las Actas lo más pronto posible.

3. *Sobre este tema se ha insistido en varias oportunidades por medio de oficios, sobre la importancia institucional de mantener las actas al día en el libro legal autorizado, sin embargo, con el cierre de este tomo se continua con un atraso de más de un año en la impresión*
4. *La Secretaría Técnica deberá hacer el propósito de actualizar los libros de actas en un plazo máximo de tres meses a partir de esta fecha.*

R/ Finalmente con relación a lo apuntado por el Sr. Auditor Interno en los puntos 3 y 4 sobre su preocupación en relación con la actualización de Tomos de Actas: tenemos en estos momentos la impresión el Tomo XLVII y se está preparando Tomo XLVIII para su apertura.

Una vez realizado esto, se procederá a buscar las firmas correspondientes para el empastado de tomo y los mismos trámites de apertura del Tomo XLVIII.

www.incopescas.go.cr/

3-Que una vez leído y explicado el oficio supra por parte del Jefe a.i. de la Secretaría Técnica, consideran los Sres. Directivos que son de recibo las recomendaciones vertidas para cada una de las observaciones señaladas por el Sr. Auditor Interno, por lo que resulta procedente acoger las mismas e incorporar su cita con referencia del Acuerdo que en éste acto se adopta, como fe de erratas al Tomo XLVI, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger cada una de las recomendaciones vertidas en el STJD-38-2017, suscrito por el Sr. Mauricio Méndez Trejos, Jefe a.i. de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, por medio del cual procede a atender las observaciones citadas en el oficio AI-100-09-2017, remitido por el Sr. Auditor Interno en relación a inconsistencias detectadas en con motivo del cierre del Tomo XLVI de las Actas de la Junta Directiva.

2-Incorporar como fe de erratas en el Tomo XLVI, en cada uno de los casos citados en el oficio STJD-38-2017, la referencia de corrección con sustento en éste Acuerdo que se adopta, con indicación precisa de su ubicación –foliatura y tomo-, en el cual se transcribirá el mismo.

4-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Julio Saavedra Chacón
Vice-Presidente